

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2744/2026

VISTO:

La inquietud planteada por los propietarios de “El Sol”, comercio dedicado a la panadería, confitería, sandwicheria y rotisería, que desarrolla su actividad durante las 24 horas, respecto de la posibilidad de utilizar parte de la vereda en su establecimiento sobre las calles Avenida 25 de Mayo y San Martín, para la colocación de mesa y silla destinadas a sus clientes;

CONSIDERANDO:

Que el comercio constituye una actividad que brinda un servicio permanente a vecinos y personas que transitan por nuestra ciudad.

Que resulta necesario acompañar y facilitar el desarrollo de las actividades comerciales, siempre dentro del cumplimiento de las normas vigentes.

Que el uso del espacio público debe compatibilizarse con el derecho de los peatones a circular libremente y con las condiciones de accesibilidad, seguridad e higiene.

Que la normativa municipal contempla la utilización de la vía pública mediante la colocación de mesas para atención de clientes en determinados establecimientos comerciales.

Por todo, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART. 1º)- Solicitar al DEM que evalúe la factibilidad de autorizar a “El Sol” la colocación de mesas y sillas en vereda de su establecimiento sobre calle Avenida 25 de Mayo y San Martín, conforme a la normativa municipal vigente.

- 1) En caso de resultar viable, determine la superficie que podría ser ocupada, garantizando una franja libre y segura para la circulación peatonal y la accesibilidad.
- 2) Informe a los propietarios los requisitos, condiciones y derechos municipales para obtener la autorización.
- 3) Considere la posibilidad de establecer un permiso sujeto a condiciones de seguridad, higiene, accesibilidad y libre circulación, con carácter revocable en caso de incumplimiento.

ART. 2º)- DE FORMA.

**SALA DE SESIONES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DE LA LIBERTAD
AVANZA CLAUDIO GAMBOA- APROBADO POR UNANIMIDAD.-
CONCEJALES BALBO, RIVELLO, BACARELLA, VAZQUEZ,
GAMBOA.-**